

**administración local****AYUNTAMIENTOS****MIGUELTURRA****ANUNCIO**

Esta Corporación Municipal, en sesión plenaria de carácter ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025, ha adoptado, entre otros, acuerdo de modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Salud de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el citado Reglamento por un plazo de 30 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones y/o sugerencias que estimen pertinentes. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría General de este Ayuntamiento. Asimismo, el texto del reglamento estará a disposición de los interesados en el Tablón de Edictos digital de este Ayuntamiento.

En Miguelturra, a 10 de marzo de 2025.- El Alcalde-Presidente, Luis Ramón Mohíno López.

Anuncio número 824

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>